DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ

N°. S 2020 _____/AREAD – GRUCO – 3.7.6.3.2.4.2 17.5

Quibdó, 25 de agosto de 2020

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN DECHO MIC 014 2020

LA POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÌA CHOCÓ, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en consorcio o unión temporal existentes en el mercado nacional, con capacidad de presentar oferta para el proceso de contratación de Mínima Cuantía PN DECHO MIC 014 2020 cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ"**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Verificada la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" www.colombiacompra.gov.co, publicada por Colombia compra eficiente, a la fecha no existe un acuerdo marco de precios vigente para el bien objeto de contratación.

El presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de selección de **Mínima Cuantía,** según lo establecido en el la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública", el Decreto No. 1082 de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional". Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa la resolución N° 03049 de fecha 30 de Julio de 2014.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

OBJETO	**"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ".**

CLASIFICACIÓN DEL UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50161509	Alimento, bebidas y tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Azúcar

	50201712	Alimento, bebidas y tabaco	Bebidas	Café y té	Bebida de té
	50201709	Alimento, bebidas y tabaco	Bebidas	Café y Té	Café instantáneo
	52151505	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina desechables domésticos	Agitadores desechables para uso doméstico
	52151504	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina desechables domésticos	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico
	52151504	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina desechables domésticos	Vasos de cartón

PRESUPUESTO	El valor total estimado para el presente proceso de contratación es de NUEVE MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($9.107.650,00), IVA incluido, los cuales se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal 7720 de fecha 24 de agosto de 2020, expedido por el Jefe de Presupuesto del Comando de Departamento de Policía Chocó.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de (30) días contados a partir de la aprobación de la garantía única y la entrega de la carta de inicio.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	Los elementos que se pretenden adquirir por medio de este estudio previo, se entregarán en la ciudad de Quibdó en el almacén de intendencia del Departamento de Policía Chocó, ubicado en la calle 30A No 17-08 Avenida Aeropuerto, previa coordinación con el supervisor del contrato.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Chocó, realizara el pago en moneda legal colombiana, en forma de pago única vez, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única del contrato y la radicación de la factura de entrega de los elementos, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Chocó, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. Si los documentos en referencia son devueltos por el comando Departamento de Policía Chocó, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el comando Departamento de Policía Chocó, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria. El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Comando Departamento de Policía Chocó del servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

	Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al comando Departamento de Policía Chocó. Los pagos se realizaran previa presentación de la siguiente documentación: 1. Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. 2. Informe con registro fotográfico donde se ilustre la entrega del bien o servicio. 3. Factura reglamentaria de la DIAN. 4. Certificación de paz y salvo de parafiscales firmado por contador, representante legal y/o revisor Fiscal, según el caso.
CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para la entidad. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. Cuando se modifiquen las cantidades, especificaciones o descripción de los elementos de la oferta económica. k. Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas. l. Cuando supere los precios techos establecidos de cada ítem. m. Cuando la descripción del ítem de la oferta económica contenga errores o no coincida con la oferta técnica.

	n. Cuando se presente propuesta alternativa o condicionada. o. Cuando no se ofertaren los ítems cotizados. p. La NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en el cronograma del proceso – publicación para observaciones y presentación de documentos habilitantes, de la invitación pública. q. Cuando la oferta se presente en un lugar diferente al señalado en la invitación pública. r. Las demás contempladas en la ley. **NOTA:** Se constituye en causal de rechazo si el o los oferentes luego de las evaluaciones y en los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015, NO subsanan el cumplimiento de los requisitos o documentos habilitantes. De acuerdo a los plazos establecidos para subsanar los requisitos habilitantes. **OTRAS CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** **EL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ,** declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el **SECOPII www.colombiacompra.gov.co.**
FACTORES QUE SE TENDRAN EN CUENTA PARA LA EVALUACION	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de **MENOR VALOR** hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el numeral 4, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*". Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto, en los términos del parágrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012.
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE	De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del decreto 1082 de 2015, Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Numeral 7. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

INFORMACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA	Con la información de aceptación de la oferta publicada en el SECOPII, el proponente seleccionado quedara notificado de la aceptación de su oferta.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente invitación
DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA AMBIENTAL.	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente. Nota: La Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor del contrato.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÒ de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuara en Forma total, bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 del 2015.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, económica y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

2.1. DOCUMENTOS JURIDICOS

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá allegarse suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos que establece la ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

2.1.2. CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE PERSONA NATURAL.

Debe ser expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a 30 días anteriores a la fecha de la entrega de la propuesta, Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El certificado deberá contener la siguiente información: El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. El objeto de la sociedad, contado a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no será inferior al plazo establecido para el contrato.

El oferente deberá tener un establecimiento abierto al público con la actividad comercial relacionada con el objeto del proceso.

2.1.3. FOTOCOPIA LEGIBLE Y AMPLIADA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÌA DEL PROPONENTE.

El oferente interesado o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica) o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula de ciudadanía legible.

2.1.4. CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÒ, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. El oferente anexara junto con su oferta el certificado.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Policía Nacional DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÒ consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. El oferente anexara junto con su oferta el certificado.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.6. FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO JUDICIAL DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

La POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÒ, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. El oferente anexara junto con su oferta el certificado.

2.1.7. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar certificación expedida por EL REVISOR FISCAL, si es del caso, o del representante legal del proponente, según resulte aplicable, donde certifique que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes de parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio), cuando a ello haya lugar.

Adicionalmente debe anexar constancia de pago (Planilla) del último mes a la fecha de presentación de la oferta en la que acreditar el pago de dichos aportes.

De conformidad con el parágrafo segundo del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990: "Será obligatorio tener Revisor Fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza cuyos activos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente a cinco mil salarios mínimos o cuyos ingresos brutos sean o excedan el equivalente a tres mil salarios mínimos.

PERSONA NATURAL.

Si el proponente es persona natural deberá acreditar el cumplimiento a la Ley 789 de 2002 y de la Ley 828 de 2003, mediante certificado de paz y salvo en la que acreditar el pago de dichos aportes, es decir que deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la

Ley 100 de 1993 articulo 4 Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995, esto es aportes para la seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Adicionalmente debe anexar constancia de pago (Planilla) del último mes a la fecha de presentación de la oferta en la que acreditar el pago de dichos aportes.

No obstante lo anterior cuando no haya lugar a ello el proponente deberá certificar que no existe obligación de realizar aportes por la razón legal que corresponda a través de su representante legal o del revisor fiscal según el caso.

Nota 1: La Ley 828 de julio del 2003, en su Artículo 9 "Por el cual se modifica el parágrafo 3 del Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, dispone que las personas jurídicas probarán su cumplimiento mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal; las personas naturales mediante declaración juramentada. En caso de que la información no corresponda a la realidad, el Ministerio de la Protección Social o la Superintendencia Nacional de Salud impondrá una multa de diez (10) a treinta (30) salarios mínimos legales vigentes al revisor fiscal o representante legal firmante sin perjuicio del pago que deban hacer por los aportes que adeuden.

En el caso que aplique se debe anexar a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado disciplinario el cual no debe ser mayor a tres (3) meses, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal.

2.1.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El compromiso anticorrupción se diligenciará conforme al modelo contenido en la presente invitación pública y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una unión temporal o consorcio, deberá ser suscrita por todos sus integrantes.

2.1.9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

No podrán participar en la presente selección, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia, igualmente las señaladas en sus artículos 1, 2, 3 y 4 en la Ley 1474 de 2011.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo, de conformidad con su naturaleza.

2.1.10 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El acuerdo de confidencialidad se diligenciará conforme al modelo contenido en la presente invitación pública y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una unión temporal o consorcio, deberá ser suscrita por todos sus integrantes.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS

2.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el **Anexo No. 1**, de la presente invitación pública, los cuales se comprobaran como **CUMPLE O NO CUMPLE**.

2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que hace referencia a la **MINIMA CUANTIA**, la evaluación económica deberá cumplir con los criterios de selección requeridos en el presente estudio previo. En ese orden de ideas se recomienda a la administración tener en cuenta como único criterio económico la selección de la oferta que presente el **MENOR PRECIO**, de acuerdo a los precios techos establecidos para el presente proceso de contratación sin sobrepasarlos, toda vez que generaría rechazo de la propuesta.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

La oferta económica deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica del SECOPII, en pesos colombianos, utilizando únicamente dos decimales, el precio no será subsanable como quiera que se constituya en el único factor de evaluación (menor precio unitario).

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de cada uno de los ítems, debidamente discriminado, se hará la verificación de los subtotales, cuando en las ofertas recibidas se encuentren personas responsables y no responsables del IVA.

Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el Oferente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado – IVA y el bien, causa dicho impuesto, el Departamento de Policía Chocó, lo considerará incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.

El Departamento de Policía Chocó no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

El proponente presentará la oferta económica unitaria sobre la base de los precios techos unitarios IVA incluido que se relacionaran en la invitación pública, en ningún caso se acepta que la oferta este por encima del valor de la sumatoria de todos los ítem. El oferente, que presente el menor precio de cada uno de los elementos, tendrá el primer puesto y los demás puestos de elegibilidad son determinados en estricto orden ascendente.

La oferta debe incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.). La Policía Nacional – Departamento de Policía Chocó, no reconocerá ningún valor adicional.

2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA (Diligenciar Formulario No 2 adjunto).

El ofrecimiento económico del proponente debe presentarse de conformidad con la información que se requiere en el **Formulario No. 2** de la presente invitación y su valor debe ser en pesos colombianos.

No se aceptarán ofertas alternativas, de hacerse de esta manera no será tenida en cuenta para su evaluación y verificación y causará el rechazo de la misma.

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos directos e indirectos, impuestos, expedición de pólizas, transporte, descuentos y demás erogaciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de los proponentes.

La oferta con el menor precio será aquella que resulte de la sumatoria de todos los ítems que conforman la oferta.

2.3 CERTIFICACIÒN BANCARIA.

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria con fecha de expedición NO MAYOR A NOVENTA (90) DIAS anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas.

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.
En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

2.3.1 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO FINAL. (Diligenciar formulario No.3).

2.3.2 FOTOCOPIA LEGIBLE DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO EXPEDIDO POR LA DIAN ACLARANDO EL RÈGIMEN TRIBUTARIO.

Se verificará que el proponente u oferente esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) debidamente inscrito en la actividad objeto a contratar, lo cual se verificará con el histórico de actividades económicas del contribuyente, que aparecen en RUT.

El registro único tributario expedido por la DIAN deberá anexarse tanto para las personas jurídicas como para las personas naturales.

Cuando se trate de consorcio o unión temporal, deberá presentar el RUT de cada uno de los integrantes cumpliendo con los requisitos exigidos y en caso, de adjudicársele el contrato, deberá aportar el RUT del consorcio o la unión temporal dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

3 CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del presente pliego de condiciones del presente proceso de contratación, los posibles oferentes se regirán por el cronograma publicado por la plataforma SECOP II.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

4 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el almacenista de intendencia DECHO, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante del Departamento, quien verificará la ejecución y cumplimiento del contrato y cumplir con las obligaciones establecidas en la resolución N°00090 del 15 de enero de 2019 "por la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante la resolución 03049 de 2014."

5 VEEDURIAS CIUDADANAS

El presente proceso contractual y el contrato que se suscriba está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 por la Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y la Ley 850 de 2003 por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas., el Departamento de Policía Choco, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOPII www.colombiacompra.gov.co, a participar como garante en el proceso contractual que se derive de la presente necesidad.

Dada en la ciudad de Quibdó a los _____

Atentamente,

Coronel **MARCO ANTONIO GONZÁLEZ TRIANA**
Comandante Departamento de Policía Chocó

Elaborado por: SI. Hennry Smith Cuesta Romaña.
Analista de Contratos DECHO.
Revisado por: TE. Marlen Julieth Mosquera Mosquera
Asesora Jurídica DECHO.
Revisado por: CT. Javier Martínez Cuentas.
Jefe Área Administrativa DECHO.
Aprobó: TC. Diego Fernando Pinzón Poveda
Subcomandante DECHO.
Fecha de elaboración: 25/08/2020.
Ubicación G:\SMITH\INFORMACION PC\PROCESOS 2020\8. AGOSTO\8. CAFETERIA

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

A. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará inhabilitada.

B. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	DESCRIPCION	CAN	CUMPLE	NO CUMPLE
	PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE COMANDO			
1	Azúcar refinada, por sobres individuales de 5g por bolsa de 1000g	150		
2	Aromática, de diferentes sabores, caja por 20 unidades instantánea, en sobre de papel.	180		
3	Café instantáneo (bolsa mínimo de 500 gr)	97		
4	Café instantáneo, (frasco de vidrio mínimo de 170gr).	95		
5	Agua en botella presentación 280 ml (paca de 24 unidades)	50		
6	Servilletas blancas (paquete por 200 unidades)	50		
7	Mezcladores en madera (paquete por 100 unidades)	150		
8	Vasos de plástico 9 onzas (paquete x 50 unidades)	40		
9	Vasos de cartón tinteros (paquete x 20 unidades)	125		
10	Caja de té diferentes sabores en sobres por 15 unidades	40		
11	Galletas tipo colación caja por 240 gr	50		
12	Galletas tipo salada paquete individual	50		
13	Maní salado individual por 40 gr	48		
14	Dulce relleno con sabor a café por 100 unidades	9		
15	Goma clásica (bombonera bolsa individual por 100 unidades)	11		
16	Crema para café - No láctea Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 g	10		
17	Endulzante caja por 200 sobres individuales	30		
	PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE SANIDAD			
1	Café consumo nacional instantáneo frasco x 250 gramos	1		
2	Azúcar paquete por 200 unidades	1		

ANEXO 1ª

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

OTRAS CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES MINMAS			
No	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso contractual, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual con empresas privadas o públicas, cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso contractual.		

	Se entiende por certificación la expedida por la entidad contratante por el concepto de cumplimiento de un contrato, la cual puede estar contenida en uno o más folios con concepto favorable. *LAS CERTIFICACIONES APORTADAS DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:* • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de iniciación del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato • Certificación del servicio (excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio, regular o malo). • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante. (indicando la dirección y teléfono). Las certificaciones cuya calificación sea regular o malo no serán tenidas en cuenta, si el oferente presenta más de tres certificaciones se tendrán en cuenta las de mayor valor. En caso de no contar con las certificaciones de los contratos, se aceptan copia de los contratos debidamente finalizados. **NOTA:** Cuando la experiencia se obtiene de un contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** para garantizar la perfecta ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación, y el cumplimiento del objeto a contratar, los posibles oferentes deberán tener establecimiento de comercio abierto al público, con la infraestructura, capacidad administrativa y el talento humano necesario para cumplimiento del contrato, por lo cual el oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal con registro fotográfico donde demuestre que cumple con lo requerido, información que será verificada por parte del Comité Técnico. **NOTA** 1. La solicitud de que el oferente cuente con un establecimiento de comercio, se plantea tomando en consideración las circunstancias de inmediatez en la prestación permanente del servicio a contratar, razón por la cual se limita a que los oferentes cuenten con un establecimiento de comercio.		
3	**CALIDAD DE LOS BIENES:** El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal de la empresa en donde garantice como mínimo seis (06) meses de garantía para la calidad de los elementos y si es el caso cambiarlo en un plazo no superior a 48 horas ya sea por mala calidad u otros factores, si ningún costo adicional para el Comando Departamento de Policía Chocó.		

4	**CAMBIO DE LOS ELEMENTOS:** el oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en donde garantice que los elementos que a la hora de ser entregados al Departamento de Policía Chocó, presenten daños o afectaciones de fabricación u otros que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el proveedor efectuara su cambio y/o reposición, sin costo alguno para el Departamento de Policía Chocó , en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas, el cual deberá recoger y entregar los elementos, en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Chocó.		
5	**NORMA AMBIENTALES:** el proponente deberá ajustarse a la normatividad legal vigente de recolección de elementos para la protección del medio ambiente, informando la modalidad a aplicar y el sistema de recolección y disposición final que efectuara una vez los bienes objeto del presente proceso de contratación cumplan su uso. El oferente deberá suscribir el compromiso de cumplimiento de las normas ambientales contenido en la presente invitación pública.		

Las especificaciones técnicas requeridas y adicionales de calificación son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

Atentamente;

Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

Aprobado Si / Intendente **DEYBINSON PEREA TORRES**
Estructurador de Estudio Previo

ANEXO No. 2
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
garantía única	riesgo jurídico	incumplimiento del contrato	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro 4 meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
garantía única	riesgo operativo	calidad de los elementos	cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro 4 meses más.	amparar el riesgo de la mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado
garantía única	riesgo jurídico	no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	cinco por ciento (5%) del valor del contrato	contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a la que se esté obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	Riesgo jurídico	incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico.	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

ANEXO N°3

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR INPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INCIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no preste el servicio en el tiempo y plazo indicado.	Demora en las labores diarias y en consecuencia a los usuarios finales.	2	2	4	Bajo	contratista	hacer una programación en el servicio	1	2	3	Bajo	No	Supervisor	Inicio Ejecución del Contrato	En la prestación del servicio	Formato firmado por el servidor	En la prestación del servicio
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el servicio que presta el contratista no cumpla con las condiciones y especificaciones s técnicas de calidad.	Ver Cláusulas contractuales	3	2	5	Medio	contratista	Verificación de la prestación del servicio según la ficha técnica exigida	1	2	3	Bajo	No	Oficina Jurídica	Inicio Ejecución del Contrato	En la prestación del servicio	Garantía	en la prestación del servicio
3	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Que se presenten variaciones posteriores en los precios por ítem ofrecidos	Se cambiaría la ecuación financiera	2	2	4	Bajo	contratista	Cuando ocurra	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	En el momento en que ocurra	En el momento en el que ocurra	Supervisión exhaustiva	Durante la prestación del servicio

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Quibdó, xx de xxxxx 2020

Señor
COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
Calle 29 No. 1-60 barrió cristo rey
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN DECHO MIC 014 2020** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ".**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, (Deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía Cuantía **PN DECHO MIC 014 2020** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ".**

conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Código Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. **El CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICIA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ,** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de (xxx) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será de xxxxxxxxxx a partir de la aprobación de la carta de inicio firmada por el Comando Departamento de Policía Chocó.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
13. Que el valor de la propuesta es por _____.

Cordialmente;

REPRESENTANTE LEGAL

_____

(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA

Quibdó, xx de xxxxx 2020

Señor
COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
Calle 29 No. 1-60 barrió cristo rey
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN DECHO MIC 014 2020** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ".**

El suscrito_____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en las condiciones, del presente proceso de contratación, adelantado por el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ- DE LA POLICIA NACIONAL**, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los servicios correspondientes previstos en la presente invitación por un valor total que se discrimina así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CAN	PRECIO TECHO		PRECIO TECHO OFERTADO	
			VALOR /U	VALOR /T	VALOR /U	VALOR /T
PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE COMANDO						
RUBRO PRESUPUESTAL // 02-02-01-002-003						
1	Azúcar refinada, por sobres individuales de 5g por 200 unidades.	133	$ 3.300	$ 438.900,00		
2	Café instantáneo, (frasco de vidrio mínimo de 170gr).	120	$ 10.000	$ 1.200.000,00		
3	Aromática, de diferentes sabores, caja por 20 unidades instantánea, en sobre de papel.	135	$ 2.250	$ 303.750,00		
TOTAL				**$ 1.942.650,00**	**TOTAL**	
RUBRO PRESUPUESTAL // 02-02-01-003-006						
4	Mezcladores en madera (paquete por 100 unidades)	100	$ 10.000	$ 1.000.000,00		
5	Vasos desechables plásticos de 9 onzas (paquete x 50 unidades)	900	$ 3.100	$ 2.790.000,00		
6	Vasos de cartón desechable tinteros (paquete x 20 unidades)	900	$ 3.750	$ 3.375.000,00		
TOTAL				**$ 7.165.000,00**	**TOTAL**	

NOTA: El oferente no debe superar los precios techos establecidos en la presente invitación.

Atentamente;

REPRESENTANTE LEGAL
Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

FORMULARIO No. 3

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT_____
C.C. _____Dirección _____ Teléfono_____
Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____ **Ahorros** _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____ Ciudad _____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ** adelanta un proceso de selección Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ,** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ,** ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE ROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 5

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Señor
COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
Calle 29 No. 1-60 barrió cristo rey
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN DECHO MIC 014 2020** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ".**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con NIT N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No_____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es: _____.

REPRESENTANTE LEGAL
Firma _____
Nombre:_____
C.C. N°:_____

REVISOR FISCAL O CONTADOR
Firma_____
Nombre:_____
C.C. N°:_____
Tarjeta Profesional No.

(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

FORMULARIO No. 6

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA NATURAL

Señor
COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
Calle 29 No. 1-60 barrió cristo rey
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN DECHO MIC 014 2020** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ".**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No._____ que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la Policía Nacional – Departamento de Policía Chocó me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es: _____ _____ lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°: _____

FORMULARIO No. 7

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA

Señor
COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
Calle 29 No. 1-60 barrió cristo rey
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN DECHO MIC 014 2020** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ".**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con NIT N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (Policía Nacional Departamento de Policía Chocó). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Atentamente;

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°: _____

FORMULARIO No. 8

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA NATURAL

Señor
COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
Calle 29 No. 1-60 barrió cristo rey
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN DECHO MIC 014 2020** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ".**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (Policía Nacional – Departamento de Policía Chocó). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Atentamente,

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°: _____

FORMULARIO No. 9
PROTECCIÓN AMBIENTAL

El Departamento de Policía Chocó, como Institución debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferente regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"), según lo establecido en la resolución 2900 del 17/08/2012 contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente a la adquisición de productos en presentaciones simples, cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición, adquirir productos en cuyo proceso no se utilicen químicos, ni tóxicos, peligrosos, igualmente adquirir en lo posible artículos que contengan el sello verde, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones del Departamento de Policía Chocó, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, sustancias químicas, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL_____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____
DOCUMENTO IDENTIDAD_____
EMPRESA_____
NIT. No._____

FORMULARIO No. 10

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) Suscritos(s) a saber:_____ domiciliado en _____, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal la ejecución del proyecto que tiene por objeto "**xxxxxxx"**

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

6. suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la

ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**
9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

_____

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad: